

Navarra Sindical

Nafarroa Sindikala

CCOO de Navarra / Nafarroako langileen komisiok

Nº 17 Marzo / Martxo



CCOO alcanza un acuerdo para garantizar la acreditación profesional de todas las personas que trabajan en dependencia

A iniciativa de CCOO, Gobierno de Navarra, patronal y sindicatos acuerdan en el seno del Consejo del Diálogo Social un paquete de medidas para garantizar que todas las trabajadoras y trabajadores del sector de

atención a la dependencia puedan obtener la acreditación profesional que va a exigir la normativa estatal. Se estima que las medidas beneficiarán a más de mil profesionales del sector.

El Consejo del Diálogo Social empieza a dar resultados. Gobierno de Navarra, CEN, y los sindicatos más representativos, CCOO y UGT, han alcanzado un acuerdo para garantizar que todas las personas que trabajan en el sector de atención a la dependencia puedan obtener la acreditación profesional que exige la normativa estatal para garantizar la profesionalización del sector y la calidad de los servicios que se prestan. El Acuerdo parte de la iniciativa de CCOO para resolver un problema generado entre las trabajadoras del sector, a las que la Ley Estatal les obliga a tener una Acreditación Profesional antes del 31 de diciembre de 2015.

La Ley de Dependencia y sus desarrollos reglamentarios obligan a la acreditación de todos los recursos humanos ocupados en las categorías profesionales de cuidador/a, regocultor/a o similar, asistente personal

y auxiliar de ayuda a domicilio que operan en el sector para el año 2015. La acreditación es el instrumento práctico con el que se asegura el derecho de las personas en situación de dependencia a recibir prestaciones de calidad, y el derecho de los y las profesionales a ver reconocido su trabajo y la profesionalidad con que lo desarrollan.

Con el acuerdo se garantizan los recursos necesarios, tanto de formación, como de acreditación de la experiencia, para resolver la insuficiencia de los medios puestos en marcha hasta la fecha para satisfacer la demanda existente. Se calcula que más de 1.300 personas podrán beneficiarse de estas medidas.

No podrá ser causa de despido. El Acuerdo establece que “el hecho de que no haya sido posible finalizar estos procesos de

acreditación en Navarra, en ningún caso debe tener efectos, ni sobre los trabajadores que están actualmente trabajando ni sobre las empresas y entidades que prestan los servicios, de modo que esta circunstancia no debe poder ser utilizada ni como causa que justifique la extinción de la relación laboral en los trabajadores, ni que ocasione la pérdida de la correspondiente autorización a las empresas que los proveen”.

“*Dependentzia sektorean lan egiten duten pertsonak akreditatzeko akordioa lortu du CCOO sindikatuak*”

ENLACE al acuerdo completo (pincha aquí)

El Acuerdo establece tres líneas de actuación para garantizar que dentro de los plazos marcados por la normativa estatal todas las trabajadoras y trabajadores puedan iniciar la tramitación de su acreditación:

A) A través de la acreditación por la vía no formal y experiencia laboral. El Gobierno de Navarra adquiere el compromiso de satisfacer la demanda existente, priorizando el sector sociosanitario en la tramitación de las convocatorias y comprometiendo la dotación presupuestaria suficiente. Actualmente ya hay 400 profesionales del sector en procesos de acreditación por esta vía.

B) A través de la acreditación por la vía formal o a través de la formación. El acuerdo establece que se pondrán en marcha los recursos formativos necesarios para atender las demandas existentes para completar la acreditación de los trabajadores y trabajadoras del sector de Atención a la dependencia que lo requieran. Se realizará a través de tres vías: formación en certificados de profesionalidad, Modalidad Singular de Formación Profesional dirigida a trabajadores ocupados y pruebas libres para obtener títulos de formación profesional. Se estima que por esta vía podrán formarse entorno a 992 personas.

C) A través de medidas especiales de Autorización Transitoria. Atendiendo a circunstancias específicas y de manera excepcional el Gobierno de Navarra se compromete a tramitar por regulación de Orden Foral una autorización transitoria para dos colectivos concretos: a los mayores de 60 años y a quienes hayan superado un proceso de acreditación parcial vía experiencia y tengan pendiente no más de dos Unidades de Competencia o estén en un proceso formativo con un máximo de dos Módulos Formativos pendientes.

¿Qué conseguimos con el acuerdo?

- **Nadie podrá ser despedido.** El acuerdo garantiza que nadie podrá ser despedido por no tener la acreditación profesional a tiempo. Se estima que hay entorno a 1.300 personas trabajando en el sector que todavía están pendientes o en fase de obtener la acreditación.
- **Se comprometen recursos para satisfacer toda la demanda de acreditación.** El Acuerdo compromete a Gobierno de Navarra a poner en marcha los recursos y las convocatorias necesarias para satisfacer toda la demanda de acreditación profesional en sus diferentes vías: por la experiencia, por la formación y mediante autorizaciones transitorias para casos excepcionales. Se estima en 1,9 millones de euros el coste que habrá que destinar a estas medidas.
- **Habrà formación para quienes necesiten completar su acreditación.** Se realizará a través de tres vías: formación en certificados de profesionalidad, Modalidad Singular de Formación Profesional dirigida a trabajadores ocupados y pruebas libres para obtener títulos de formación profesional. Se estima que por estas vías podrán formarse entorno a 992 personas.
- **Autorizaciones especiales.** Mayores de 60 años y quienes tengan una acreditación parcial y estén en proceso formativo tendrán una autorización transitoria que les habilitará para permanecer en el puesto.
- **Apuesta por la dignificación del sector.** La acreditación es el instrumento práctico con el que se asegura el derecho de las personas trabajadoras a ver reconocido su trabajo y su profesionalidad.
- **Continuidad para garantizar la acreditación a futuro.** Se inicia una línea de trabajo con propuestas de futuro y continuidad en las convocatorias que garanticen una adecuada cobertura de personas trabajadoras acreditadas que permita absorber la tasa de reposición en el sector.

Tabla resumen.

Acuerdo para garantizar la acreditación profesional de los trabajadores y trabajadoras del sector de la atención a la dependencia.

EL SECTOR EN CIFRAS*	Trabajadores/as
Estimación nº total trabajadores sector	3.577
- Con acreditación	2.234
- Sin acreditación	1.343
Con formación y/o experiencia pero sin acreditar	1.029
Necesitan formación previa	200
Pendientes de certificar alguna Unidad de Competencia	114
MEDIDAS RECOGIDAS EN EL ACUERDO**	Beneficiarios/as
- Acreditación por la vía no formal y experiencia laboral	400***
- Acreditación por la vía formal o a través de la formación	
Certificados de profesionalidad	702
Modalidad Singular de FP	75
Pruebas libres	240
- Medidas especiales. Autorización transitoria parcial	
Por edad	60
Por acreditación parcial acumulable	370
TOTAL	1.787 **
ESTIMACIÓN COSTE MEDIDAS	Coste
- Acreditación por la vía no formal y experiencia laboral	188.900 €
- Acreditación por la vía formal o a través de la formación	
Certificados de profesionalidad	1.530.000 €
Modalidad Singular de FP	60.181 €
Pruebas libres	99.272 €
- Medidas especiales. Autorización transitoria parcial	
Por edad	4.320 €
Por acreditación parcial acumulable	26.640 €
TOTAL	1.909.313 €



Para más información, ven a:



www.navarra.ccoo.es
navarra@navarra.ccoo.es
948 24 42 00

PAMPLONA Avda Zaragoza, 12.
948 24 42 00
TUDELA C/ Eza, 5.
948 82 01 44

Notas:

*= Estimaciones extraídas del estudio "Análisis de las necesidades de acreditación profesional en el sector de la atención a la dependencia en Navarra" del Observatorio Navarro de Empleo. **= La suma de los potenciales beneficiarios es superior a la estimación de demanda debido a que hay personas que podrán optar a varias vías. ***= A los procesos ya iniciados se sumarán las convocatorias que promoverá el Gobierno para satisfacer la demanda de acreditación por esta vía existente. ****= Coste estimado para ejecutar hasta 31/12/16 fecha fin de la autorización transitoria en los casos de acreditación parcial acumulable.